PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaipe Ñoñoiwepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 265/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 4/2015 ID Nº 285.941 "SERVICIO DE TV POR CABLE", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 24 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de marzo de 2015, en la cual se remite a consideración del Señor Ministro-Secretario Ejecutivo, la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual Nº 04/2015 "Servicio de Tv por Cable" ID Nº 285941 para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 24 de marzo del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia. --

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa Plurianual Nº 4/2015 "Servicio de Tv por Cable". ----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Adjudicar** el Llamado por Contratación Directa Plurianual Nº 04/2015 "Servicio de Tv por Cable", a la empresa Telefonía Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.), mediante Contrato Abierto por un importe mínimo de Gs.10.000.000 (Guaraníes, Diez millones) y un importe máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes, Veinte millones).* ----------

*Artículo 2º.- **Autorizar** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1 de la presente resolución.* ----------

*Artículo 3º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.* ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro–Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL